Maní, 05 de enero de 2026

Rdo
Carlos Vega.
5/01/2026

Señores:
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA -TRANSJALIMA SAS
NIT: 901271420-0
R/L: Carlos Vega Sanabria
Carrera 10 No. 12 – 07 Barrio la florida
Tauramena - Casanare

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.	DIEZ (10) MESES		

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 7 de enero de 2026, a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Maní, ubicada en la calle 18° No. 3-80, segundo 2° piso del Edificio Municipal.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Farfán Chaparro
Abogada Contratada OAJ

ITEM	DESCRIPCIÓN (EL SERVICIO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTE PARÁMETROS)
1	**VEHICULO:** • Camioneta doble cabina, con platón, cuatro puertas todo terreno 4X4 cerrada • Motor mínimo 2000 cc • Modelo 2018-2020 • Aire acondicionado • Airbag • Equipo de carretera • Capacidad de 5 pasajeros • Vidrios eléctricos • El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios) • Tarjeta de Propiedad del Vehículo. • Cinturones de seguridad para todas las sillas, • Portar equipo de carretera reglamentario, botiquín reglamentario con el equipo de primeros auxilios y demás elementos exigidos por el Código Nacional de tránsito y demás normas vigentes, • Seguros Obligatorios Contractual, Civil Extracontractual, SOAT, y General para todos los riesgos que demande la prestación del servicio (Que ampare como mínimo responsabilidad civil contractual, extracontractual, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños, pérdida total o parcial por hurto, trasporte por pérdida total, terremoto, asistencia jurídica en proceso penal, asistencia en viaje, asistencia jurídica en proceso civil) • Copia del Pago del Impuesto de Rodamiento. • Certificado de Emisión de Gases, excepto para los vehículos de último modelo. • Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo. • Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte. • Tarjeta de operación. • Se requiere contratar los servicios de transporte terrestre automotor especial con conductor con disponibilidad de 24 horas. • Llantas en buen estado. • Cobertura: Se deben realizar desplazamientos a las diferentes veredas y centros poblados del municipio de Maní - Casanare y a otros municipios en cumplimiento de las obligaciones que son de competencia del señor alcalde.

CONDUCTOR:

Se debe contar con un (01) conductor para el vehículo, quien deberá acreditar tener grado de escolaridad mínimo de bachiller y una experiencia mínima de dos (02) años como conductor de vehículos.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida firmada
- Licencia de conducción categoría C1.

Nota: En todo caso, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 1500 de fecha 27 de junio de 2005, que establece: "Parágrafo 1°. Dentro de una misma nomenclatura, el titular de la Licencia de Conducción de mayor categoría podrá conducir vehículos de categoría inferior.

- Carta de compromiso suscrita por el operador, donde manifieste su compromiso en la operación del vehículo, por el plazo y bajo las condiciones del proceso, con dedicación del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.
- Certificado de manejo defensivo
- Certificado de manejo de extintores y control de incendios
- Certificado de curso de primeros auxilios
- Certificado de mecánico automotriz básica vigentes.
- Consulta en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, en el cual no debe aparecer la imposición de multas las cuales se encuentren pendientes de pago al cierre del proceso de selección.

Aprobó:

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Fajardo Chaparro
Abogada Contratada OAJ

7/Enero/2026
2:35 P.M

TRANSJALIMA SAS
Transportes Especializados Jalima NIT: 901271420-0

Maní, 07 de enero 2026

Doctora:
YVONNE PRADA ARISMENDY
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI

Secretaria de Gobierno
Maní- Casanare

De manera cordial me permito enviar cotización para el proceso de contratación Abreviada – Menor Cuantía para el desarrollo del siguiente objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.	DIEZ (10) MESES	$15.200.000	$152.000.000

Atentamente,

CARLOS VEGA SANABRIA
GERENTE Y R/L

CRA 10 # 12 07 Barrio la Florida Tauramena CEL. 310 349 0328 E-MAIL-
gerenciatransjalima@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 06:28:43
Recibo No. S001013180, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2XRc26Hy64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA S.A.S.
Sigla : TRANSJALIMA SAS
Nit : 901271420-0
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 141051
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 NO. 12-07
Barrio : BRR LA FLORIDA
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : gerenciatransjalima@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103490328
Teléfono comercial 2 : 3016343327
Teléfono comercial 3 : 3235744980

Dirección para notificación judicial : CR 10 NO. 12-07
Barrio : BRR LA FLORIDA
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerenciatransjalima@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2019, con el No. 34665 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA S.A.S., Sigla TRANSJALIMA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 53218 de 10 de octubre de 2025 se registró el acto administrativo No. 20253040029395 de 24 de julio de 2025, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 35940 de 18 de septiembre de 2019 se registró el acto administrativo No. 119 de 30 de agosto de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de

transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación de la industria del transporte terrestre automotor de pasajeros y/o carga en general, en todas sus formas por todo el territorio nacional o internacional y en sus diferentes modalidades y servicios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal o gerencia general de la sociedad la ejercerá la persona natural, accionista o no, designada para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas y tendrá un suplente, igualmente elegido por la asamblea para el mismo período. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso, de incapacidad o ausencia transitoria. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En todos los casos las funciones quedaran a cargo del representante legal suplente de esta, mientras se reúne la asamblea general de accionistas y elige al principal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, mientras sea un(a) accionista. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o cuando se den las circunstancias, su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en su asamblea general. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. En caso de que la representación legal la ejerza una persona no accionista, la asamblea en una de sus reuniones fijará la cuantía la cuantía máxima en que pueda comprometer a la sociedad en todo acto o contrato y ello debe quedar consignado en el acta respectiva. Parágrafo: Representante legal suplente: En los casos de ausencia temporal

---

o definitiva del representante legal, lo reemplazará en sus funciones su suplente estatutario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 41178 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS VEGA SANABRIA	C.C. No. 74.845.163

Por Acta del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2019 con el No. 34665 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAVIER TORRES DIAZ	C.C. No. 7.363.691

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 48491 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADAN PEÑA PAEZ	C.C. No. 74.845.703	68863-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 06:28:43
Recibo No. S001013180, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2XRc26Hy64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA - VILLANUEVA
Matrícula No.: 147407
Fecha de Matrícula: 19 de febrero de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 3 CON CRA 1° FRENTE A LA POLICIA
Barrio : CORREGIMIENTO CARIBAYONA
Municipio: Villanueva, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.292.115.169,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 74.845.163

VEGA SANABRIA

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1962

TAURAMENA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

14-DIC-1981 TAURAMENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

R-4600100-01331537-M-0074845163-20221128 0091545850G 1 8505933594

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209615254

(415)7707212489984(8020) 000014120961525 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 4 2 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA - VILLANUEVA	TRANSJALIMA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
CR 10 12 07 BRR LA FLORIDA

42. Correo electrónico gerenciatransjalima@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 4 0 3 0	3 0 1 6 3 4 3 3 2 7	3 1 0 3 4 9 0 3 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 9 0 3 2 2	4 9 2 2	2 0 1 9 0 3 2 2	4 9 2 3 / 7 7 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 16 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES DIAZ JAVIER

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 06:22:20AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209615254

(415)7707212489984(8020) 000014120961525 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 4 2 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 1 0 5 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 3 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 6 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209615254

(415)7707212489984(8020) 000014120961525 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 4 2 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 8 4 5 1 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	SANABRIA	CARLOS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 6 3 6 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	DIAZ	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209615254

(415)7707212489984(8020) 000014120961525 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 4 2 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 4 5 7 0 3	5	6 8 8 6 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	PAEZ	ADAN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209615254

(415)7707212489984(8020) 000014120961525 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 4 2 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA - VILLANUEVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

165. Dirección: CR 6 6 48 BRR PARAISO I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 4 0 7	2 0 2 0 0 2 1 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Maní, 05 de enero de 2026

Señores:
EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO SAS – TRANS SAN LORENZO SAS
NIT: 900,688,842-2
R/L: ELIZABETH SALCEDO ESPINOSA
Carrera 4 No. 22 – 79 Barrio el Progreso
Maní - Casanare

Recibido 05-01-26

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.	DIEZ (10) MESES		

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 7 de enero de 2026, a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Maní, ubicada en la calle 18° No. 3-80, segundo 2° piso del Edificio Municipal.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Farfán Chaparro
Abogada Contratada OAJ

ITEM	DESCRIPCIÓN (EL SERVICIO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTE PARÁMETROS)
1	**VEHICULO:** • Camioneta doble cabina, con platón, cuatro puertas todo terreno 4X4 cerrada • Motor mínimo 2000 cc • Modelo 2018-2020 • Aire acondicionado • Airbag • Equipo de carretera • Capacidad de 5 pasajeros • Vidrios eléctricos • El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios) • Tarjeta de Propiedad del Vehículo. • Cinturones de seguridad para todas las sillas, • Portar equipo de carretera reglamentario, botiquín reglamentario con el equipo de primeros auxilios y demás elementos exigidos por el Código Nacional de tránsito y demás normas vigentes, • Seguros Obligatorios Contractual, Civil Extracontractual, SOAT, y General para todos los riesgos que demande la prestación del servicio (Que ampare como mínimo responsabilidad civil contractual, extracontractual, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños, pérdida total o parcial por hurto, trasporte por pérdida total, terremoto, asistencia jurídica en proceso penal, asistencia en viaje, asistencia jurídica en proceso civil) • Copia del Pago del Impuesto de Rodamiento. • Certificado de Emisión de Gases, excepto para los vehículos de último modelo. • Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo. • Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte. • Tarjeta de operación. • Se requiere contratar los servicios de transporte terrestre automotor especial con conductor con disponibilidad de 24 horas. • Llantas en buen estado. • Cobertura: Se deben realizar desplazamientos a las diferentes veredas y centros poblados del municipio de Maní - Casanare y a otros municipios en cumplimiento de las obligaciones que son de competencia del señor alcalde.

CONDUCTOR:

Se debe contar con un (01) conductor para el vehículo, quien deberá acreditar tener grado de escolaridad mínimo de bachiller y una experiencia mínima de dos (02) años como conductor de vehículos.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida firmada
- Licencia de conducción categoría C1.

Nota: En todo caso, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 1500 de fecha 27 de junio de 2005, que establece: "Parágrafo 1°. Dentro de una misma nomenclatura, el titular de la Licencia de Conducción de mayor categoría podrá conducir vehículos de categoría inferior.

- Carta de compromiso suscrita por el operador, donde manifieste su compromiso en la operación del vehículo, por el plazo y bajo las condiciones del proceso, con dedicación del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.
- Certificado de manejo defensivo
- Certificado de manejo de extintores y control de incendios
- Certificado de curso de primeros auxilios
- Certificado de mecánico automotriz básica vigentes.
- Consulta en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, en el cual no debe aparecer la imposición de multas las cuales se encuentren pendientes de pago al cierre del proceso de selección.

Aprobó:

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Farfán Chaparro
Abogada Contratada OAJ

TRANS SAN LORENZO S.A.S.
Brindando Servicio de Calidad

NIT: 900688842-2

7/ENERO/2026
9:45 AM

Maní, 07 de enero 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI
YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno
Maní- Casanare
E.D.S

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar cotización para el proceso de contratación Abreviada – Menor Cuantía para el desarrollo del siguiente objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.	DIEZ (10) MESES	15.000.000	150.000.000

Atentamente,

ELIZABETH SALCEDO ESPINOZA
GERENTE Y R/L

CRA 4 No.22-79 CEL.3118411862 - 3214379024 -3118529262
E-MAIL- sanlorenzo_sas@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:34:26
Recibo No. S001013317, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uECxFjGX71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO S.A.S.
Sigla : TRANS SAN LORENZO S.A.S.
Nit : 900688842-2
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 117833
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 22 -75
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : sanlorenzo_sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118411862
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 22 -75
Barrio : BRR EL PROGRESO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : sanlorenzo_sas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3118411862

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2015, con el No. 26666 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO S.A.S., Sigla TRANS SAN LORENZO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 16 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2015, con el No. 26664 del Libro IX, SAN LORENZO (NARI?O) A LA CIUDAD DE MANI (CASANARE)

Por Acta No. 3 del 16 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de San Lorenzo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2015, con el No. 26669 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Certificación de capital No. sin num del 16 de febrero de 2018 de la Contador Publico de Yopal, inscrito

en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2018, con el No. 32263 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 26668 de 05 de octubre de 2015 se registró el acto administrativo No. 171 de 17 de noviembre de 2014, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal 1. Transporte terrestre especial, escolar turístico y empresarial a nivel nacional decreto 174 de 2001, transporte de pasajeros, transporte de carga a nivel nacional e internacional, alquiler de toda clase de vehículos automotores, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinaria industrial agrícola y minera, la compra y venta de vehículos nuevos y usados 2. Asesorías e interventorías en cualquiera de las ramas civiles, de construcción, montajes industriales, construcción de tÚneles, carreteras, oleoductos, vías de penetración, topografía, geología, y los demás actos y contratos accesorios o complementarios de estas actividades. 3. El comercio en general de artículos materiales o elementos relacionados con estas ramas de la ingeniería, así como la fabricación de los mismos. 4. Montajes industriales, construcción de estructuras mecánicas, oleoductos, gaseoductos, tuberías en general, tanques, soldadura calificada y todo lo relacionado con la industria metalmecánica. 5. Administrar vehículos, suscribir contratos de prestación de servicios de transporte a nivel general, suministrar todo tipo de vehículos como camperos, camionetas, volquetas, tracto mulas, maquinaria pesada y todo lo creado ante la ley del transporte a nivel nacional 6. Asesorías para montaje de organismos de tránsito, estudios de movilidad, avaluó de maquinaria pesada, vehículos y finca raíz. 7. Transporte de carga por carretera a nivel nacional, el servicio de transporte urbano, transportando carga masiva, semimasiva, paqueteo, carga seca, líquidos, petroleros y sus derivados en carro tanques, tubería, estructura y maquinaria para campos petroleros, con el cumplimiento de todas las medidas de seguridad demarcadas con los símbolos universales y códigos de maquinaria amarilla, materias primas importadas, productos, para explotación del carbón, carga extradimensional con el lleno de los requisitos exigidos por el ministerio de transporte, podrá transportar todos los productos controlados por la dirección nacional de estupefacientes portando los productos del remitente, importador, y del destinatario, maderas con los permisos del car, ministerio del medio ambiente, prestar los servicios de almacenamiento, escoltas, cadena de custodia. Para el cumplimiento de los riesgos de pérdida parcial, hurtos, saqueo, incendio y daños emergentes las sas debe contratar unas pólizas de seguros, con una aseguradora que brinde estos cubrimientos. Gestionará ante el ministerio de transporte la habilitación como empresa de carga y se acogerá todas las disposiciones que el ministerio tenga para ejercer su objeto social. Tramitara ante el ministerio de transporte y certicamaras el certificado digital, para la elaboración de los manifiestos de carga en forma electrónica. 8. Firmará convenios pÚblicos y privados e institucionales con todos los entes estatales, la sociedad puede realizar en colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil. 9. Mantenimiento y reparación de equipos de informática y oficina. 10. Manteamiento, reparación e instalación de redes para telecomunicaciones. 11. Servicios de logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas. 12. Suministro de equipos y materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirÚrgicos y de laboratorio. 13. Suministro y distribución de energía, material eléctrico para edificios, industria y vía pÚblica. 14. Suministro de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario 15. Suministro de muebles y equipos de oficina e informática. 16. Suministro de productos e implementos de aseo y limpieza en general. 17. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria. 18. Suministro de materiales de construcción y artículos de ferretería. 19. Suministro de papelería, artes gráficas, material didáctico y todo lo relacionado con artículos de

escritorio y oficina. 20. Suministro de carnes, víveres, granos, abarrotes y todo lo relacionado con la canasta familiar. Parágrafo. Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de media a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan coma finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones pÚblicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dente del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	650.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía está a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A el corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a el. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de

las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos. La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente que reemplazara al principal con las mismas atribuciones Únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquel este impedido. Delegacion y apoderamiento: El gerente podrá delegar a un tercero aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes. Parágrafo: El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar la apertura de agendas, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad que acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea. 9. Presentar a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios por la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados 13. Someter a la decisión de árbitros por media de compromisos y clausulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger, al personal de trabajadores hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento; para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servidos y en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estas estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2025 con el No. 51987 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ELIZABETH SALCEDO ESPINOSA	C.C. No. 23.726.568

Por Acta No. 9 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2019 con el No. 35121 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE GABRIEL ROMERO MARTINEZ	C.C. No. 74.754.236

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 16 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	26664 del 05 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3 del 16 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	26669 del 05 de octubre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. sin num del 16 de febrero de 2018 de la Contador Publico	32263 del 26 de febrero de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: M7490 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:34:26
Recibo No. S001013317, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uECxFjGX71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO SAS SUCURSAL PASO CUSIANA TAURAMENA
Matrícula No.: 175628
Fecha de Matrícula: 28 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CRR PASO CUSIANA
Barrio : BRR SIGLO XXI
Municipio: Tauramena, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $540.097.906,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante inscripción nro. 35638 de fecha 26 de julio de 2019, se registro el acto administrativo no. 078 de fecha 04 de junio de 2019, expedido por ministerio de transporte, registro cambio de domicilo de san lorenzo a Mani. CERTIFICA MEDIANTE INSCRIPCIÓN N. 36783 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE REGISTRO LA RESOLUCIÓN N. 0194 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE INDICA MANTENER HABILITACION OTORGADA PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:34:27
Recibo No. S001013317, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uECxFjGX71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.726.568**

SALCEDO ESPINOSA

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1983**

MANI
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-2001 MANI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4652000-00585632-F-0023726568-20140609 **0038972687A 1** 42044314

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180708842

(415)7707212489984(8020) 000014118070884 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 8 8 4 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TRANS SAN LORENZO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal
CR 4 22 75 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico sanlorenzo_sas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 1 1 8 6 2	3 2 1 4 3 7 9 0 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 4 0 1 0 8	4 9 2 3	2 0 1 4 0 1 0 8	4 2 1 0	7 7 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO GRACIANO EIMAR DE JESUS

985. Cargo Inspector II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180708842

(415)7707212489984(8020) **000014118070884 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 8 8 4 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 8	2 0 1 8 0 2 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 0 5	2 0 1 8 0 2 2 6
77. No. Matrícula mercantil	1 1 7 8 3 3	1 1 7 8 3 3
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 1 0 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180708842

(415)7707212489984(8020) **000014118070884 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 8 8 4 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 3 7 2 6 5 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALCEDO	ESPINOSA	ELIZABETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 5 4 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	MARTINEZ	JOSE	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180708842

(415)7707212489984(8020) **000014118070884 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 8 8 4 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 7 2 6 3 4 0	1	1 5 6 0 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ		MIREYA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180708842

(415)7707212489984(8020) **000014118070884 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 8 8 4 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Transporte de pasajeros	4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento
EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección
CR 37 19 42 BRR PALERMO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 1 8 3 4	2 0 1 4 0 1 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	2 0 2 1 0 4 2 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Transporte de pasajeros	4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento
TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO SAS SUCURSAL PASO CUSIANA TAURAMENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0	

165. Dirección
CR PASO CUSIANA BRR SIGLO XXI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 5 6 2 8	2 0 2 3 1 2 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Transporte de pasajeros	4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento:
EMPRESA DE TRANSPORTE LLANURA DEL VICHADA SUCURSAL 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vichada 9 9	La Primavera 5 2 4	

165. Dirección
CL 5 6 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 2 1 2 0	2 0 1 4 1 1 1 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	2 0 1 9 0 4 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180708842

(415)7707212489984(8020) **000014118070884 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 8 8 4 2	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento
EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES LLANURA DEL VICHADA SUCURSAL 1

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1	

165. Dirección
DG 15 2 400 BRR RECREO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 2 1 3 1	2 0 1 4 1 1 1 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 4 2 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Maní, 05 de enero de 2026

Señores:
COOPSERVICES LTDA
NIT: 844001177-1
R/L: ERWIN PLATA HERNANDEZ
Carrera 11 No. 7 – 16
Villanueva - Casanare

Recibido 05-01-2026

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.	DIEZ (10) MESES		

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 7 de enero de 2026, a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Maní, ubicada en la calle 18° No. 3-80, segundo 2° piso del Edificio Municipal.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Farfán Chaparro
Abogada Contratada OAJ

ITEM	DESCRIPCIÓN (EL SERVICIO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTE PARÁMETROS)
1	**VEHICULO:** • Camioneta doble cabina, con platón, cuatro puertas todo terreno 4X4 cerrada • Motor mínimo 2000 cc • Modelo 2018-2020 • Aire acondicionado • Airbag • Equipo de carretera • Capacidad de 5 pasajeros • Vidrios eléctricos • El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios) • Tarjeta de Propiedad del Vehículo. • Cinturones de seguridad para todas las sillas, • Portar equipo de carretera reglamentario, botiquín reglamentario con el equipo de primeros auxilios y demás elementos exigidos por el Código Nacional de tránsito y demás normas vigentes, • Seguros Obligatorios Contractual, Civil Extracontractual, SOAT, y General para todos los riesgos que demande la prestación del servicio (Que ampare como mínimo responsabilidad civil contractual, extracontractual, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños, pérdida total o parcial por hurto, trasporte por pérdida total, terremoto, asistencia jurídica en proceso penal, asistencia en viaje, asistencia jurídica en proceso civil) • Copia del Pago del Impuesto de Rodamiento. • Certificado de Emisión de Gases, excepto para los vehículos de último modelo. • Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo. • Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte. • Tarjeta de operación. • Se requiere contratar los servicios de transporte terrestre automotor especial con conductor con disponibilidad de 24 horas. • Llantas en buen estado. • Cobertura: Se deben realizar desplazamientos a las diferentes veredas y centros poblados del municipio de Maní - Casanare y a otros municipios en cumplimiento de las obligaciones que son de competencia del señor alcalde.

CONDUCTOR:
Se debe contar con un (01) conductor para el vehículo, quien deberá acreditar tener grado de escolaridad mínimo de bachiller y una experiencia mínima de dos (02) años como conductor de vehículos.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida firmada
- Licencia de conducción categoría C1.

Nota: En todo caso, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 1500 de fecha 27 de junio de 2005, que establece: "Parágrafo 1°. Dentro de una misma nomenclatura, el titular de la Licencia de Conducción de mayor categoría podrá conducir vehículos de categoría inferior.

- Carta de compromiso suscrita por el operador, donde manifieste su compromiso en la operación del vehículo, por el plazo y bajo las condiciones del proceso, con dedicación del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.
- Certificado de manejo defensivo
- Certificado de manejo de extintores y control de incendios
- Certificado de curso de primeros auxilios
- Certificado de mecánico automotriz básica vigentes.
- Consulta en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, en el cual no debe aparecer la imposición de multas las cuales se encuentren pendientes de pago al cierre del proceso de selección.

Aprobó:

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Farfan Chaparro
Abogada Contratada OAJ

COOPSERVICES LTDA

N° 844001177-1

7 | ENERO | 2026
4:48 pm

Maní, 07 de enero 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI
YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno
Maní- Casanare

Respetado saludo,

Con ocasión a la invitación a licitar me permito enviar cotización para el proceso de contratación Abreviada – Menor Cuantía para el desarrollo del siguiente objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.	DIEZ (10) MESES	$15.350.000	$153.500.000

Cordial saludo,

ERWIN PLATA HERNANDEZ
GERENTE Y R/L

CRA 11 N 7-16 Villanueva CEL. 3187666123 E-MAIL-
soporte.electronico@coopservicesltda.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 15:09:04
Recibo No. S001009118, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKePXjFKVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES
Sigla : COOPSERVICES LTDA
Nit : 844001177-1
Domicilio: Tauramena, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500417
Fecha de inscripción: 19 de mayo de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 NO. 2 - 34
Barrio : BRR LA VILLA
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : recepcion@coopservicesltda.com
Teléfono comercial 1 : 3138232468
Teléfono comercial 2 : 3187666123
Teléfono comercial 3 : 3224389046

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 NO. 2 - 34
Barrio : BRR GAVAN
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : coopservices@coopservicesltda.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de marzo de 1998 de la Tauramena , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1998, con el No. 648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "COOP. SERVICES".

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 19 de mayo de 1998 bajo el número 1 otorgada por TAURAMENA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 15:09:04
Recibo No. S001009118, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKePXjFKVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 25 de marzo de 2001 de la Junta De Socios En Tauramena de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2001, con el No. 2669 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 8 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea General De Socios de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2005, con el No. 4982 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 10 del 25 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2007, con el No. 6610 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 19 del 25 de abril de 2015 de la Asamblea de Asociados de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2016, con el No. 600 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 25 del 29 de mayo de 2021 de la Asamblea General de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2021, con el No. 1211 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTOS INTEGRA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 347 del 26 de octubre de 2023 del Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Monterrey de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2023, con el No. 6109 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE LA DEMANDA ORDENADA DENTRO DEL PROCESO N° 85 162 31 89 001 2023-00161-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 940 de 07 de junio de 2018 se registró el acto administrativo No. 27 de 13 de abril de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto del acuerdo cooperativo es asociarse, para producir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados, contribuir a su mejoramiento social, económico y cultural, y al desarrollo de la comunidad en general, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, de principios y métodos asociativos bajo una eficiente dirección. La cooperativa cumplirá sus objetivos realizando las siguientes actividades: 1. Obras civiles: Diseños asesorías, interventorías, consultorías, planeación, construcción y mantenimiento de proyectos en todas las ramas de las ingenierías civil, de vías y transportes ambiental y sanitaria y eléctrica en general; en especial: A) obras en concreto en general (edificaciones, garitas, puentes, tanques de almacenamiento, etc.) acueductos y alcantarillados, obras de arte en general, pavimentos rígidos y flexibles, geotecnias, gaviones, muros en general, etc.; B) obras de transportes y complementarias estructura del transporte vial, obras de urbanismo, señalización, semaforización urbanizaciones y conjuntos residenciales, obras civiles e hidráulicas, obras para material de arrastre, etc.; C) obras de comunicación y complementarias; d) redes subterráneas, etc.; E) saneamiento en general, disposición y manejo de desechos sólidos, planeación y diseño de acueductos, medidas de protección ambiental, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos etc. F) recuperación de cuencas, arborización, empradizacion,

ornato en general, y todo lo relacionado con el ramo. G) mantenimiento de locaciones en general. 2. Transporte: Explotándolo el transporte en todas sus modalidades, en sus diferentes radios de acción nacional: Especial de pasajeros, colectivo, individual de pasajeros y especial escolar, carga seca y liquida e hidrocarburos, intermunicipal de pasajeros, mensajería especializada, transporte de carga, y material de cantera en volquetas, maquinaria pesada, encomiendas, courrier, escoltas, servicios de montacargas y grúa, alquiler y suministro temporal de cualquier tipo de vehículo. 3. Comercialización y mercadeo: Comercialización y suministro de toda clase de artículos para construcción, material de arrastre y en general artículos de ferretería; combustibles, grasas y lubricantes; repuestos para vehículos, llantas y accesorios; materias primas, insumos agrícolas e industriales; dotaciones hospitalarias en general; equipos para oficina, implementos y accesorios; dotaciones para personal, calzado y vestido de trabajo en general, equipo de protección personal y seguridad industrial; dotaciones para escuelas y colegios en general, libros y accesorios, material didáctico, comercialización de alimentos perecederos y no perecederos artículos dela canasta familiar, productos de origen agropecuario, orgánicos, agro biológicos, carnes, lácteos, granos, abarrotes, electrodomésticos, productos para el hogar, artículos de limpieza, desinfección, aseo, etc.; Y cualquier acto lícito de comercio. 4. Agricultura y ganadería: Explotación de tierras para procesos agroindustriales y agropecuarios; desarrollo de la industria pecuaria, ganadera, piscícola, avícola, etc.; En general realizar todas las operaciones o actividades de campo. 5. Desarrollo sostenible: Canalizando recursos estatales y privados para proyectos de mejoramiento y sanidad ambiental preservación de recursos naturales, reforestación, revegetalización, recuperación de zonas degradadas y en general de atención ecológica y/o de reciclaje 6. Turismo, recreación y deporte: Promoviendo directamente este tipo de actividades y estableciendo la organización administrativa y económica necesaria para tal fin. 7. Solidaridad, ayuda mutua y consumo industrial: A) prestamo y apoyo: Cuando las condiciones económicas de la cooperativa lo permitan facilitará el préstamo de recursos en efectivo a los asociados, para la adquisición de los artículos en relación con la industria del transporte, obras civiles, vivienda, agricultura, ganadería, comercialización y mercadeo, desarrollo sostenible, medio ambiente, bienestar, turismo, recreación y deporte. Para este fin la cooperativa podrá hacer convenios con entidades financieras, fundaciones, ongs, conforme a lo establecido en el artículo 10 y 11 de nuestros estatutos. Su reglamentación y forma de pago, será establecida por el consejo de administración mediante la reglamentación que dicte para tal efecto. B) bienestar: Organizar actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los asociados; en aspectos como salud, recreación, turismo, deporte, integración, acompañamiento psicológico, etc. C) vivienda: Organizar proyectos de vivienda de interés social, para sus asociados, empleados, vinculados, con fines comerciales, gestionando recursos de las diferentes entidades aportantes a estos proyectos, ministerio de vivienda, cajas de compensación, unidades de vivienda departamental, municipal, entidades bancarias que faciliten los recursos para tal fin. Parágrafo: La cooperativa para el desarrollo de la actividad de comercialización y mercadeo, podrá crear establecimientos de comercio con autonomía propia, presupuestal, administrativas, y financiera, en la que puede ser dueña en su totalidad o parcialmente, en caso de que requiera el asocio con personas naturales o jurídicas que aporten capital, logística, terrenos, locales, intangibles, para el cumplimiento del objeto de producir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y sus familias y contribuir como lo establece el artículo 7° de nuestros estatutos, al mejoramiento social, económico, cultural, y al desarrollo de la comunidad en general. (concordante con el parágrafo del artículo 9 delos estatutos).

PATRIMONIO

El patrimonio se forma con los aportes individuales a capital los y reservas de carácter permanente que acumule y las donaciones, auxilios y demas bienes que se reciban para aumentarlos ninguna persona natural podra tener mas de diez por ciento (10%) de los aportes sociales ni persona jurídica mas de cuarenta y nueve por ciento. 49% certifica administracion: La administracion de la cooperativa estara a cargo de la asamblea general, el consejo de administracion y el gerente.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente será el representante legal de la cooperativa y como tal, tiene la función de comunicar las

decisiones del consejo a los asociados y el manejo de las relaciones contractuales con terceros. Ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del consejo de administración y responderá ante este y ante la asamblea general por incumplimiento de sus funciones y de la buena marcha de la cooperativa. Tendrá bajo su subordinación a todos los empleados que la cooperativa contrate para el desarrollo del su objeto social, será su jefe inmediato, vigilará el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, las disposiciones estatutarias, los reglamentos expedidos por el consejo y ejecutará las decisiones de éste. Deberá mantenerse actualizado de las disposiciones que expida la súper solidaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Representar legalmente a la cooperativa en sus relaciones comerciales, ante personas naturales o jurídicas, ante cualquier entidad del estado, entidades de supervisión y vigilancia, proveedores y en instancias judiciales cuando sea necesario. B. Dirigir el personal bajo su mando para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. C. Organizar de manera eficiente la oferta de servicios de la cooperativa. D. Garantizar el acceso efectivo a los servicios que brinda la cooperativa. E. Ordenar y autorizar las transferencias de las operaciones del giro normal de la cooperativa, el pago de los gastos ordinarios, pago de nómina, pago de proveedores, compensaciones, etc., Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y efectuar con él las transferencias a que haya lugar. F. Expedir los certificados de aportes sociales y demás documentos de la cooperativa. G. Celebrar contratos y operaciones cuya cuantía no exceda el límite fijado por el consejo de administración. H. Supervisar el estado de caja y cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. I. Entregar un informe mensual de su gestión al consejo de administración. J. Recaudar la cuota mensual del rodamiento, pólizas y fondo de reposición. K. Elaborar conjuntamente con el consejo de administración el plan de desarrollo de la cooperativa, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos, el de distribución de excedentes y demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa. L. Cumplir con la normatividad vigente en manejo de archivo físico y digital de la cooperativa. M. Mantener actualizados todos los libros de la cooperativa. N. Liderar el equipo de gestión de calidad y demás equipos del sistema de gestión. O. Presentar oportunamente los informes que legalmente deben reportarse a las entidades de control y vigilancia y los que sean solicitados de manera esporádica o extraordinaria. P. Contratar los empleados que requiera la estructura de la cooperativa, para el desarrollo normal de la misma, señalarles su remuneración, previa autorización del consejo de administración, con quien analizará los costos de producción. Q. Organizar el teletrabajo o trabajo en casa de conformidad con las normas vigentes en la materia y ofrecer un buen ambiente laboral a todo el personal. R. Suspender, sancionar o despedir a los empleados de la cooperativa de conformidad con el reglamento interno de trabajo y la legislación laboral vigente. S. Otorgar poder en virtud del derecho de postulación para adelantar demandas, denuncias o acciones constitucionales que versen sobre los derechos de la cooperativa. T. Comprometer la cooperativa como persona jurídica sujeta a derechos y obligaciones, de conformidad con las autorizaciones otorgadas por el consejo de administración. U. Realizar backup de respaldo de toda la información sensible y necesaria para la cooperativa. V. Revisar los soportes de cada uno de los pagos que realice la cooperativa. W. Mantener en alto el buen nombre y la imagen de la cooperativa. X. Revisar los informes contables que le presente el contador de la cooperativa. Y. Manejar los productos bancarios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la cooperativa. Z. Conocer y cumplir las órdenes establecidas en los estatutos y en los reglamentos que expida el consejo de administración. 2.1. Las demás que le señale el consejo de administración y/o se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de mayo de 2017 de la Consejo De Administracin, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 847 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE	ERWIN PLATA HERNANDEZ	C.C. No. 74.856.752

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto del Acta No. 29 del 26 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 1520 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENRY PAUL ALFONSO	C.C. No. 74.861.785
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE ISIDRO BARRERA MARTINEZ	C.C. No. 4.145.118
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIO ALEXANDER RUIZ	C.C. No. 93.340.561
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARCO ANTONIO LESMES BOHORQUEZ	C.C. No. 74.180.308
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS MARIO TANGARIFE MONTOYA	C.C. No. 71.481.133

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LEOPOLDO VEGA GAMEZ	C.C. No. 74.845.687
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LEYDY TATIANA BURGOS DONCEL	C.C. No. 1.115.912.076
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NELSON GIOVANNI CARDENAS LINARES	C.C. No. 79.976.603

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 29 del 26 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 1521 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JULIAN ENRIQUE DURAN SERRANO	C.C. No. 91.229.371	42022-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 15:09:04
Recibo No. S001009118, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKePXjFKVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 25 de marzo de 2001 de la Junta De Socios En Tauramena	2669 del 21 de noviembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea General De Socios	4982 del 06 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 25 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	6610 del 09 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 29 de febrero de 2012 de la El Comerciante	10471 del 01 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 15 de julio de 2014 de la El Comerciante	12515 del 15 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 19 de septiembre de 2014 de la Comerciante	12658 del 19 de septiembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 25 de abril de 2015 de la Asamblea De Asociados	600 del 02 de junio de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 25 del 29 de mayo de 2021 de la Asamblea General	1211 del 16 de noviembre de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPSERVICES OFICINA PRINCIPAL
Matrícula No.: 122877
Fecha de Matrícula: 22 de julio de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 NO. 2 - 34

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 15:09:04
Recibo No. S001009118, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKePXjFKVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrio : BRR GAVAN
Municipio: Tauramena, Casanare

Nombre: COOPSERVICES LTDA - VILLANUEVA
Matrícula No.: 98086
Fecha de Matrícula: 05 de febrero de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 11 43
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Villanueva, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.705.532.582,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

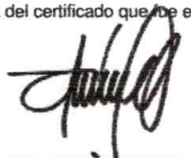
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.856.752**

PLATA HERNANDEZ

APELLIDOS

ERWIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1980**

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

12-ENE-1999 TAURAMENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4685000-00248851-M-0074856752-20100806 0023302701A 1 34181335

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221334197

(415)7707212489984(8020) 000014122133419 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 1 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 8 5 6 7 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PLATA	HERNANDEZ	ERWIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221334197

(415)7707212489984(8020) 000014122133419 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 1 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 4 0 5 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ		MARIO	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 5 1 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	MARTINEZ	JOSE	ISIDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 8 6 1 7 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALFONSO		HENRY	PAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 3 1 2 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	MENDOZA	JAIME	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 7 6 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	LINARES	NELSON	GIOVANNI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221334197

(415)7707212489984(8020) 000014122133419 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 1 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 4 8 1 1 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TANGARIFE	MONTOYA	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 4 8 4 5 6 8 7	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GAMEZ	LEOPOLDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 1 8 0 3 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LESMES	BOHORQUEZ	MARCO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221334197

(415)7707212489984(8020) 000014122133419 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 1 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 2 9 3 7 1		4 2 0 2 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DURAN	SERRANO	JULIAN	ENRQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 0 8 6 0	1	1 5 7 1 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	GUERRERO	CARLOS	ARMANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221334197

(415)7707212489984(8020) 000014122133419 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 1 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento
COOPSERVICES LTDA - VILLANUEVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0	

165. Dirección
CR 11 7 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 8 0 8 6	2 0 1 3 0 2 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 7 6 6 6 1 2 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento
COOPSERVIS OFICINA PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0	

165. Dirección
CR 11 02 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 2 8 7 7	2 0 1 6 0 7 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 7 6 6 6 1 2 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221334197

(415)7707212489984(8020) 000014122133419 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 1 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 9
73. Fecha	1 9 9 8 0 3 1 9	2 0 1 5 0 4 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 1 9	2 0 1 6 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 4 1 7	S 0 5 0 0 4 1 7
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 5 1 9	
81. Hasta	3 0 1 2 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 9 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221334197

(415)7707212489984(8020) 000014122133419 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 1 1 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPSERVICES LTDA	COOPSERVICES LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
C R 11 2 34

42. Correo electrónico soporte.electronico@coopserviceslta.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 6 6 6 1 2 3	3 1 3 8 2 3 2 4 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 2 0 7 3 0	4 2 9 0	2 0 1 2 0 7 3 0	7 7 3 0	7 7 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PLATA HERNANDEZ ERWIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No.1 COOPSERVICES LTDA.	COTIZACION No.2 TRANSJALIMA SAS	COTIZACION No.3 SAN LORENZO SAS	MENOR VALOR COTIZADO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.	MESES	$15.350.000	$15.200.000	$15.000.000	**$15.000.000**

Los precios cotizados incluyen todos los gastos administrativos precontractuales, constitución de garantías y los que se llegaren a presentar durante la ejecución, los posibles imprevistos, cobertura de riesgos, en general todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. (*Impuesto industria y comercio, estampillas, tasas, impuestos y retenciones que realiza la administración municipal y aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales*), sobretasa a la actividad bomberil y demás variables que se requieren en la contratación pública.

El municipio de Maní procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, como variable para determinar el valor del presupuesto oficial.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

PROYECTÓ: LUISA FERNANDA FARFAN CHAPARRO
Abogada Contratada O.A.J.